MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL **DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, DICIEMBRE 05 DEL 2017.-DECRETO Nº 342キ/

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.-Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 3676 del 30.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 112 del 05.01.2017, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2017.
- 5.- Los Informes Socioeconómicos emitido por la Sra. María Díaz Villalobos, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- El Informe Socioeconómico de la Sra. Diana Salas Reyes, que se adjunta al presente decreto y es parte de
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

1.- Apruébese la Ayuda Social consistente en la compra de TE 1, a la persona que a continuación se indican:

NOMBRE	RUT MON	ТО
Diana Salas Reyes	16.931.983-9	95.200
	Total	\$ 95 .2 00

2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal po un monto de \$ 95.200.- (noventa y cinco mil doscientos pesos) en el contexto de los Prograpas sociales Municipales.

Anotese Comuniquese y Archivese. EDGARD SABASTIAN SANDOVAL JARA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Director

Finanzas

DISTRIBUCION

La que indica

Secretaria Municipa

FJDA/ES

ALCALDE (S)

JAVIER DUEÑAS

AGUAYÓ